



SELLO 4.
40. MRS. AÑO DE 1821.

Sobre cerrar media Puerta
la tienda y
conestible, el
dia q. se con.
blica la bula

De ayer en que se publico la Bula de la S. C. en cada, se mandó a los Señores de Conestibles tuieren cerrada media oja de Puerta; y siendo con traio a la bien entendida libertad, pide a este Ayuntamiento officio con quien correspondia para que no se impongan multas p.ª q. ha venen en el dia de la indicada publicacion = Del S.º Reg.º D.º Antonio (habian añadio que notando que al que se cumple esta bula de conestibles es a quien unicamente se incurre con la cerradura de la media puerta, pero que si satisficere una peseta al Coleutor de Bula, le concede este licencia para que la tenga abierta; deduce que el Aneala cerrada la media puerta no es para solemnizar el acto de la publicacion; y si uno de las varias estafas que permitia el antiguo sistema como regalía del Gefe al q. se cometen estas opaciones ridiculas, y p.ª ello es su dictamen deve desaparecer en

